



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía

N°241-2015-A/MPP
San Miguel de Piura, 23 de febrero de 2015

Visto, el Memorando N° 111-2015-GM/MPP de fecha 17 de febrero de 2015, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 20°, Inc. 17, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala: " El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 030-2015-A/MPP de fecha 6 de enero de 2015, se designó al Ing. Hernán Niño de Guzmán Mendoza, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Informática de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, a través del Memorando del Visto, la Gerencia Municipal, dispone se de por concluida la designación del Ing. Hernán Niño de Guzmán Mendoza, en el cargo de Jefe de la Oficina de Informática y, se designe en su reemplazo al Ing. Guillermo Jesús Ramos Chang;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluida la designación del Ing. Hernán Niño de Guzmán Mendoza, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Informática de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar, a partir de la fecha, al Ing. Guillermo Jesús Ramos Chang, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Informática, dependiente de la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: El Ing. Hernán Niño de Guzmán Mendoza, deberá hacer entrega del cargo debidamente documentado y bajo responsabilidad, en el término máximo de tres (03) días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

isb.-

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

